



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/6726S
Procedimiento:	Procesos Selectivos
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CONSUMO COMO LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, A TRAVÉS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

El Tribunal, en su sesión de fecha 15/04/2024 y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	***5451**	BARRANCO LA TORRE, INMACULADA	60	40	100
2	***4118**	FERNÁNDEZ ESTEBAN, JAVIER	0	40	40
3	***0973**	ILLÁN FERNÁNDEZ SERGIO	0	40	40
4	**5896**	LÓPEZ ARCE, BIENVENIDA	0	40	40
5	**0505**	LORENTE GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	0	0	0
6	***4808**	MARTÍNEZ SOLANO, ANA BELÉN	0	40	40
7	***8871**	RIQUELME RIQUELME, MARÍA ÁNGELES	0	40	40
8	***1340**	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, AZUCENA	0	40	40
9	***5632**	TORRES ANTOLINOS, MARÍA DE LA O	0	40	40

SEGUNDO.- Convocar en llamamiento único a:

- FERNÁNDEZ ESTEBAN, JAVIER
- ILLÁN FERNÁNDEZ SERGIO
- LÓPEZ ARCE, BIENVENIDA
- MARTÍNEZ SOLANO, ANA BELÉN
- RIQUELME RIQUELME, MARÍA ÁNGELES
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, AZUCENA
- TORRES ANTOLINOS, MARÍA DE LA O

para la realización de entrevista para dirimir el empate, el próximo **viernes 26 de abril a las 9:00 horas** en la Sala de Juntas de la primera planta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La entrevista será relativa al desempeño profesional llevado a cabo por el aspirante en las distintas administraciones públicas y tareas realizadas, cuya puntuación será de 0 a 10 puntos. La entrevista tendrá una duración máxima de 10 minutos, con el mismo contenido para todos los aspirantes.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en la página web, otorgando a los interesados un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar alegaciones.

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.